PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DEFINICIÓN DE UN MARCO ESCÉNICO/EXPOSITIVO, DISCURSO EXPOSITIVO DE UNA EXPOSICIÓN TEMPORAL SOBRE LA SEMANA SANTA EN ESPAÑA

Espacio: Casco histórico de la ciudad de Cuenca (provincia de Cuenca)
Fechas de la exposición: octubre 2018 a enero 2019.
Horario de apertura de la exposición: de 10.00 a 21.00 horas, de lunes a domingo.

Posibles días/horas de cierre de la exposición: a determinar por la Fundación Impulsa Castilla La Mancha de acuerdo con los titulares de las sedes expositivas.

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA necesita contratar los servicios relativos a la conceptualización, definición de un marco escénico/expositivo, el correspondiente discurso expositivo de una exposición temporal sobre la Semana Santa en España, que tendrá lugar en distintos espacios y sedes del casco histórico de la ciudad de Cuenca, de octubre de 2018 a enero de 2019.

Todos estos trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a las condiciones técnicas contempladas en este pliego y en sus anexos.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos creativos, museográficos, humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en este pliego.

Teniendo en cuenta el componente cultural y artístico de la iniciativa, es absolutamente imprescindible que los proyectos sean valorados con unos estrictos criterios de calidad, de manera que el que a la postre resulte adjudicatario sea, por una parte capaz de atraer al mayor número de visitantes posible y por otra, un reflejo de la preocupación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de promover alternativas turísticas de calidad y fuertemente enraizadas en la cultura castellano-manchega, que puedan poner en valor el patrimonio histórico artístico y las tradiciones locales.

II. OBJETIVOS DE LA EXPOSICIÓN.

La iniciativa responde a un nuevo empeño de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha en el marco de su compromiso con el desarrollo del Plan Estratégico de Cultura de la Región, de acuerdo con las líneas maestras definidas por el Gobierno de Castilla-La Mancha. En ese sentido, recordamos que los objetivos de la exposición estarán alineados con los siguientes principios generales:

1. Reafirmar el valor de la cultura como Derecho y hacerla accesible a todos los castellano-manchegos, independientemente del lugar en el que residan.

2. Situar la cultura como oportunidad para el desarrollo social y económico de los habitantes de Castilla-La Mancha.

3. Potenciar el papel de la cultura en Castilla-La Mancha mediante la coordinación de las entidades y agentes que intervienen en ella.

4. Crear modelos que faciliten y aseguren la participación efectiva de la sociedad civil en el desarrollo de la cultura en Castilla-La Mancha.

5. Procurar la formación permanente de todos los que intervienen en el campo de la cultura regional, para generar nuevas oportunidades y garantizar una sociedad democrática y desarrollada.

6. Conservar el Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, como vía para crear nuevas señas de identidad para sus gentes y difundir su valor dentro y fuera del ámbito regional.

En concreto y en comunión con estos principios u objetivos generales, la definición de la muestra ha de cumplir ciertos objetivos concretos:

a. Concebir una exposición monográfica sobre la Semana Santa en España, que sea integradora de sus principales señas de identidad artísticas, culturales y de la devoción popular española, pero al tiempo representativa de las manifestaciones locales de la Semana Santa más relevantes de nuestro país.

b. Profundizar en la difusión de la Semana Santa conquense y de otras localidades y provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

c. Convertir el Casco Histórico de la ciudad de Cuenca en un gran espacio expositivo, favoreciendo el conocimiento del mismo y dando a conocer su personalidad, riqueza y singularidad.

d. Atraer un importante flujo de turismo cultural a Cuenca capital con motivo de esta exposición, favoreciendo así una oportunidad para el desarrollo social y económico de sus ciudadanos y de su tejido empresarial.

III. PÚBLICO OBJETIVO.

El público que se pretende atraer a esta exposición es un público general, que abarca desde niños hasta ancianos, con distintos grados de cultura y conocimientos sobre historia, religión o arte, aunque se estima acudirá a esta convocatoria una parte importante de visitantes habituada a asistir a exposiciones. La exposición debe aspirar a cubrir las diferentes expectativas del visitante en potencia, desde un público infantil hasta un público adulto, y desde un visitante con grandes conocimientos en la temática, hasta otro con menor exposición a la materia.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha es muy consciente de que el aprendizaje a través de la cultura y el arte tiene un papel relevante en el desarrollo de competencias importantes, como son el pensamiento crítico, la creatividad y la innovación. Así, se espera de las empresas licitadoras que presten una especial atención a las posibilidades educativas y experienciales de la exposición, dirigidas a alumnos/as de todas las etapas educativas y sus enseñantes, para conectar las ideas y conceptos clave de la exposición con el currículo escolar y para abrir la puerta a otras interpretaciones y lecturas de carácter transversal.

IV. MARCO ESCÉNICO/EXPOSITIVO. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE SEDES.

La singular estructura urbana del casco histórico de Cuenca, con sus cuestas y calles estrechas, la convierten en un escenario muy especial en la celebración de la Semana Santa.

Por ello y relacionado con el punto c.) del anterior apartado, se pide a las empresas licitadoras reproducir en sus propuestas la condición de marco escénico de la ciudad antigua de Cuenca en la celebración anual de su Semana Santa, incorporando este valor y condición a sus proyectos al desarrollar un recorrido por más de una sede expositiva, seleccionadas de entre los edificios históricos ubicados en el casco antiguo de la ciudad de Cuenca.

Estos edificios habrán de ser identificados, valorados y seleccionados por su calidad artístico-histórica y por su representatividad para que formen parte de un recorrido y de un conjunto expositivo. En su momento, su utilización con fines expositivos habrá de ser debidamente autorizada por los titulares de cada edificio.

En la valoración de las potenciales sedes, los licitadores han de contemplar asimismo que los edificios estén preparados para recibir, exponer y preservar correctamente los bienes artísticos y culturales que cada licitador proponga como parte de sus contenidos, y que dichos espacios permitan elaborar un recorrido expositivo idóneo para los visitantes, contemplando asimismo las adecuadas condiciones de seguridad y salud que el público de las exposición requiere.

Se anticipa a las empresas licitadoras que en su momento habrán de colaborar con las entidades titulares de estos espacios para aportar el correspondiente *Facility Report* que los potenciales prestadores de obra artística pudieran solicitar.

Adicionalmente, se hace constar que serán las empresas licitadoras las responsables de identificar y aportar soluciones para aquellas necesidades o requisitos de adecuación de espacios, conservación preventiva y seguridad que los potenciales prestadores pudieran plantear a efectos de climatización, vigilancia, seguridad, etc.

Dentro de la selección de espacios presentados, las empresas deberán identificar uno específicamente dedicado a centro de atención al visitante, con capacidad y medios para instalar un espacio de recepción, un mostrador, un espacio de gestión de taquilla y aquellos medios materiales necesarios para desarrollar correctamente el servicio.

V.- CONCEPTO.

Las empresas licitadoras presentarán sus proyectos de conceptualización y definición de las soluciones expositivas, en total libertad creativa e intelectual, sobre su mejor idea de representación y narración del valor artístico, histórico, cultural, ritual, religioso y antropológico de la celebración de la Semana Santa en España y adicionarán un foco específico dedicado a su celebración en la región de Castilla-La Mancha y en la ciudad de Cuenca, de acuerdo con los objetivos, principios y representatividad que esta convocatoria requiere, según lo expuesto en los epígrafes anteriores.

VI. APUNTES SOBRE LOS CONTENIDOS EXPOSITIVOS.

Tal y como se ha explicado en el apartado de "Objetivos" de este documento, los proyectos concursantes representarán artística y museográficamente la Semana Santa en España, aportando un relato expositivo sobre su significación artística, cultural y religiosa, que integre distintas manifestaciones locales de su celebración, a través de la representación de su mejor producción artística y la fascinación que genera como patrimonio inmaterial local.

Se propone a las empresas licitadoras, que, a su mejor criterio, creatividad y capacidad de formulación expositiva, definan propuestas no lineales que sí multidisciplinares, integrando piezas y obras de distintas disciplinas (pintura, escultura, orfebrería, artes decorativas, música, fotografía, videoarte, etc.), sin limitaciones en cuanto a periodo artístico/histórico, escuela o procedencia, y representando la transversalidad de las celebraciones de la Semana Santa española en los planos cultural, artístico, histórico, religioso, geográfico y/o antropológico, mediante la utilización de los recursos expresivos, pedagógicos y museográficos que consideren oportunos y adecuados.

VII.-PROYECTO EXPOSITIVO.

Las empresas licitadoras presentarán, en la fecha y en el lugar especificados en el pliego administrativo, las correspondientes memorias técnicas de sus proyectos, definiendo con la mayor claridad, elocuencia y detalle posibles la propuesta conceptual y el discurso narrativo, descripción y justificación de un recorrido y una selección de edificios/sede, guión expositivo razonado, relación de obras de arte, piezas e instalaciones propuestas, equipos especialistas, identificación de elementos y recursos museográficos, incluidos los escenográficos y audiovisuales si así lo consideran oportuno.

Las memorias técnicas incluirán el discurso teórico y conceptual de la exposición desarrollado en detalle y dejando constancia de la investigación pertinente para dotarla de contenido científico y se espera que el guión expositivo sea detallado. Asimismo, se valorarán las aportaciones y recomendaciones para el diseño del proyecto expositivo, adaptado a los espacios físicos o virtuales en los que se desarrollará la exposición y se espera que las empresas licitadoras, de resultar adjudicatarias, colaboren activamente a posteriori en la definición del diseño de la exposición con el objetivo de proyectar correctamente los recursos expositivos, el ritmo de la exposición y los recursos estéticos que resulten necesarios.

La memoria de los proyectos incluirá necesariamente una relación de las piezas, obras de arte y/o instalaciones seleccionadas para su exhibición.

Las fichas de esta selección deberán incluir para cada una de las obras los siguientes datos:

- Título
- Autor
- Fecha
- Técnica
- Medidas
- Titularidad
- Localización
- Condiciones específicas del préstamo

La Fundación Impulsa Castilla La Mancha es el promotor de esta iniciativa y, como tal, será la institución que solicite formalmente el préstamo a los distintos titulares de las piezas seleccionadas. No obstante, las empresas licitadoras y los comisarios incorporados a sus equipos de trabajo serán responsables de colaborar activamente con la Fundación en la gestión de los préstamos y en la comunicación con los prestadores hasta la formalización completa de las autorizaciones. En este sentido, se requiere que la memoria incluya un plan de solicitud de préstamos, estructurado, coherente, orientado a la eficacia y conteniendo todos los detalles necesarios para llevar a buen puerto la concesión de los préstamos.

Los comisarios de las empresas licitadoras identificarán y definirán las necesidades de embalaje, transporte (origen/destino/origen) manipulación, montaje, instalación y seguro "clavo a clavo" que cada uno de los prestadores solicite para sus obras.

VIII. AUDIOVISUALES Y AMBIENTACIONES MUSICALES.

Siempre que las empresas licitadoras incorporen como recursos expositivos elementos audiovisuales y/o sonoros a sus propuestas, deberán incorporar una descripción de los mismos a la memoria técnica y justificar su función dentro del discurso expositivo, así como identificar los requisitos oportunos del cumplimiento de obligaciones derivadas de su uso, difusión, proyección, reproducción, derechos de propiedad intelectual, etc.

IX. SERVICIOS AUXILIARES Y SEGURIDAD.

En la memoria técnica se definirán los servicios de equipos de vigilancia y sistemas de seguridad activa que se consideren oportunos, en función de las necesidades derivadas de las características de la exposición, de las sedes y de las exigencias de los prestadores de las obras de arte expuestas.

Asimismo, las empresas licitadoras deberán incorporar en sus propuestas una recomendación sobre las necesidades potenciales para el servicio de atención al visitante, que tendrá como responsabilidades las de informar, acoger, guiar, controlar y dirigir el flujo de visitantes de la exposición, así como otras tareas derivadas de las necesidades expositivas como son la información sobre normas de la visita, situaciones de emergencia y evacuación, vigilancia de sala, reparto de folletos, etc. Este personal se encargará asimismo de la gestión de la taquilla y de la atención a visitas VIP y grupos.

Todo lo anterior no será óbice para que las empresas licitadoras propongan en sus definiciones otros posibles recursos materiales de atención e información y de divulgación del proyecto expositivo como son página web, folletos, catálogos de mano, catálogo general, recursos educativos, servicio de audioguías o similar, etc.

En Toledo a 13 de febrero de 2018

FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA - LA MANCHA
C.I.F.: G-45418985
C/ Río Cabriel, Nº 12
45007 TOLEDO

Fdo. Gabriel González Mejías
Director Gerente Fundación
Impulsa Castilla-La Mancha.